 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 008 <i>Abril 9 - 2026</i>	F:61.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 2

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
 San Gil – Santander

Respetados concejales:

Presento a su consideración el Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 DEL FONDO LOCAL DE SALUD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° 008 DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 DEL FONDO LOCAL DE SALUD ”

En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del Municipio de San Gil, me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 DEL FONDO LOCAL DE SALUD**

Por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 del 11 de Diciembre-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones sector Salud para la vigencia 2026, así:

Salud Publica	1.039.445.274,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	20.144.923.467,00

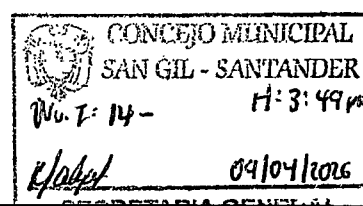
Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Salud Publica	31.912.407,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	621.263.651,00

Que por medio de los Documentos SGP-107 y 108 del 30 de enero y 13 de febrero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2026,asi:

Salud Publica	1.155.761.690,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	21.660.517.389,00

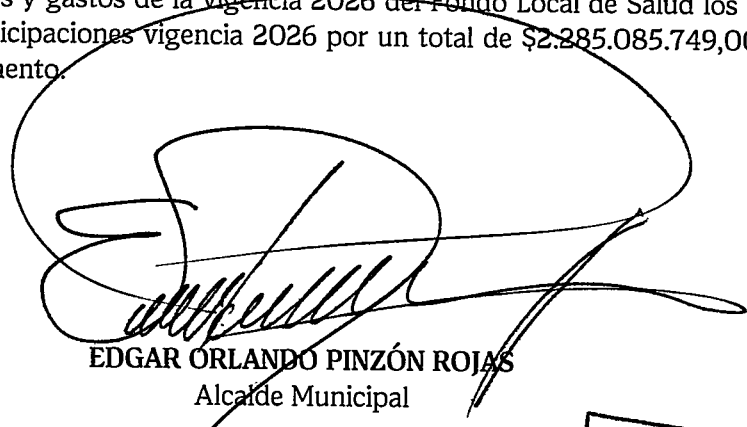
Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 del Fondo Local de Salud para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en el sector de Salud y Protección Social nos da un mayor valor por **\$2.285.085.749,00**, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo “Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027”, como se detalla:



RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2026						
MUNICIPIO DE SAN GIL						
PRESUPUESTO 2026	PPTO 2026-ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.100-12-214-2025 DIC 11	ULTIMA DCVA 2025-SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 107(ENERO 30 DE 2026)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 107 (FEBRERO 13 DE 2026)	TOTAL SGP2026 CON LA ULTIMA DE 2025	POR ADICIONAR
SALUD PUBLICA	1.039.445.921,00	31.912.407,00		1.155.761.690,00	1.187.674.097,00	148.228.176,00
SALUD R.SUBSIDIADO	20.144.923.467,00	621.263.651,00	21.660.517.389,00		22.281.781.040,00	2.136.857.573,00
TOTAL POR ADICIONAR						2.285.085.749,00

Espero que la Honorable Corporación, apruebe el presente Proyecto de Acuerdo, para adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia ~~2026~~ del Fondo Local de Salud los recursos del sistema general de participaciones vigencia 2026 por un total de \$2.285.085.749,00 como se a expuesto en este documento.

Cordialmente,



EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó: Daniel Ricardo Porras Lemus – Asesor del Despacho
 Projectó: Germán Yesid Anaya González. Secretario de Hacienda



CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
SECRETARIA GENERAL



ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO NO. 008
Abril 2026

F:61.AP.GC

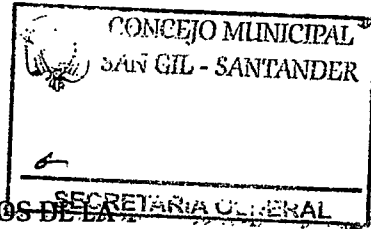
VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL No. 008 DE 2026

(Abril 9 2026)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA
ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2026 RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2°, 209°, 287°, numeral 5° del artículo 313°, numeral 5° y 9° del artículo 315° de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32° y 44° de la Ley 152 de 1994, numeral 9° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: "3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)"*

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: *"5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."*

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: *"Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"*.

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: *"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto"*.

Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: *"Definición. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones



ALCALDIA DE SAN GIL

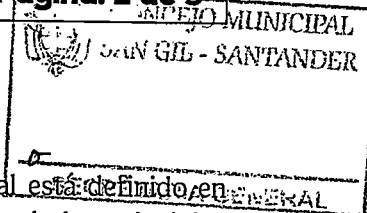
PROYECTO DE ACUERDO NO. 008
Abril 2026

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 2 de 3



de cada entidad territorial.

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en el artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo en sus componentes estratégico y plurianual de inversiones.

En este Proyecto de Adición del Fondo Local de Salud se clasifican en: Recursos del Sistema general de participaciones- presente vigencia 2026 con y sin situación de fondos :

Que por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 del 11 de Diciembre-2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones sector Salud para la vigencia 2026, así:

Salud Publica	1.039.445.274,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	20.144.923.467,00

Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Salud Publica	31.912.407,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	621.263.651,00

Que por medio de los Documentos SGP-107 y 108 del 30 de enero y 13 de febrero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once(11) doceavas para la vigencia 2026, así:

Salud Publica	1.155.761.690,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	21.660.517.389,00

Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 del Fondo Local de Salud para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación en el sector de Salud y Protección Social nos da un mayor valor de : **\$2.285.085.749,00**, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027", como se detalla:

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2026						
MUNICIPIO DE SAN GIL						
	PPTO 2026-ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.100-12-214-2025 DIC 11	ULTIMA DCVA 2025-SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 107(ENERO 30 DE 2026)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 107 (FEBRERO 13 DE 2026)	TOTAL SGP2026 CON LA ULTIMA DE 2025	POR ADICIONAR
SALUD PUBLICA	1.039.445.921,00	31.912.407,00		1.155.761.690,00	1.187.674.097,00	148.228.176,00
SALUD R.SUBSIDIADO	20.144.923.467,00	621.263.651,00	21.660.517.389,00		22.281.781.040,00	2.136.857.573,00
TOTAL POR ADICIONAR						2.285.085.749,00



ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO NO. 008
Abril 2026

F:61.AP.GC

VERSION: 0.2

FECHA: 19.12.24

Página: 3 de 3

Nos da un total de recursos del Fondo Local de Salud para Adicionar por la suma de \$2.285.085.749,00

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2026, los recursos del Fondo Local de Salud -SGP por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.285.085.749,00) MCTE**, como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Financiaci3n	Detalle	Total
1.	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.285.085.749,00
1.	INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		2.285.085.749,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2026, los Recursos de SGP por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.285.085.749,00) MCTE**, como se detalla:

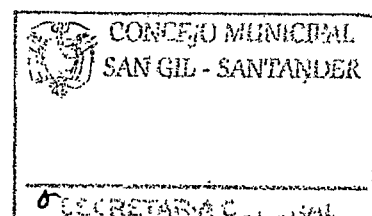
C3digo	Descripci3n	Fuente de Financiaci3n	Detalle	Total
2.	TOTAL GASTOS			2.285.085.749,00
2.	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD		2.285.085.749,00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanci3n y posterior promulgaci3n en la p3gina web de la Alcaldía Municipal de San Gil.

Presentado a consideraci3n del Honorable Concejo Municipal.


EDGAR ORLANDO PINZ3N ROJAS
Alcalde Municipal de San Gil

Proyecto: V3ctor Enrique Chaparro Mart3nez -Subsecretario de Salud
Revis3: Daniel Ricardo Porras Lemus - Asesor del Despacho
Germ3n Yesid Anaya Gonz3lez - Secretario de Hacienda
Elaboro: Adriana Marcela Mej3a Sandoval Profesional Universitario Presupuesto
Teresa Ardila.B- Contratista-Secretar3a de Hacienda



MUNICIPIO DE SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO No. 1
DETALLE PRESUESTO DE INGRESOS RECURSOS FONDO LOCAL DE SALUD
2026

Código	Descripción	Fuentes	Detalle	Valor
1	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			2.285.085.749,00
1.	INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD			2.285.085.749,00
1.1	Ingresos Corrientes			2.285.085.749,00
1.1.02	Ingresos no tributarios			2.285.085.749,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes			2.285.085.749,00
1.1.02.06.001	Sistema General de participaciones			2.285.085.749,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud			2.285.085.749,00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado (sin situación de Fondos)	SGPS	2.136.857.573,00	
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	SGPP	148.228.176,00	



GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
 Secretario de Hacienda

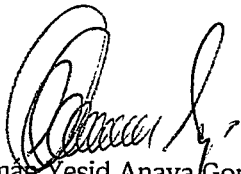


SEBASTIAN RINCON MORENO
 Profesional Universitario
 Fiscalización

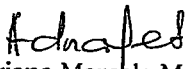


MUNICIPIO DEL SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO NO.02
DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD
2026

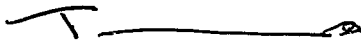
Código	Descripcion	Fuentes	Detalle	Valor
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			2.285.085.749,00
2	Gastos Fondo Local de Salud			2.285.085.749,00
2.3	INVERSIÓN			2.285.085.749,00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			2.285.085.749,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			2.285.085.749,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			2.285.085.749,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			2.285.085.749,00
2.3.2.02.02.009.01	PILAR 1:POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ.			2.285.085.749,00
2.3.2.02.02.009.01.19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL			2.285.085.749,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905	SALUD PUBLICA			148.228.176,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles(no transmisibles nutrición y salud ambiental)	SGPP	20.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905043	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas			10.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905043.01	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas(transmisibles)	SGPP	10.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905054	Servicio de promoción de la salud			118.228.176,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905054.01	Servicio de promoción de la salud(gestion en salud publica)	SGPP	59.291.270,00	
2.3.2.02.02.009.01.19.1905.1905054.02	Servicio de promoción de la salud (estrategias de promocion de la salud en temas de salud mental y convivencia social)	SGPP	58.936.906,00	
2.3.2.02.02.009.01.19.1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD			2.136.857.573,00
2.3.2.02.02.009.01.19.1906.1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social-SIN SITUACION DE FONDOS-SGP	SGPS	2.136.857.573,00	



Germán Yesid Anaya González
 Secretario de Hacienda



Adriana Marcela Mejía Sandoval
 Profesional Universitario-Presupuesto



María Teresa Ardila Bohorquez
 Contratista de la Secretaria de Hacienda





Sis

S

Vigencia
2026
Entidad
San Gil

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPIP
Reporte generado el 08 de abril de 2026

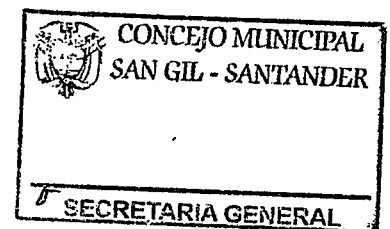
Concepto	Total
Educación	\$ 1.487.261.571,00
Prestación Servicios	\$ 0,00
Calidad	\$ 1.487.261.571,00
Calidad (Gratuidad)	\$ 831.542.051,00
Calidad (Matrícula)	\$ 655.719.520,00
Salud	\$ 23.469.455.137,00
Régimen Subsidiado	\$ 22.281.781.040,00
Salud Pública	\$ 1.187.674.097,00
Subsidio a la Oferta	\$ 0,00
Agua Potable	\$ 3.164.693.496,00
Propósito General	\$ 6.493.460.574,00
Libre Destinación	\$ 2.727.253.441,00
Deporte	\$ 301.296.571,00
Cultura	\$ 225.972.428,00
Libre Inversión	\$ 2.862.317.420,00
Fonpet	\$ 376.620.714,00
Asignaciones Especiales	\$ 241.278.952,00
Alimentación Escolar	\$ 213.019.321,00
Ribereños	\$ 0,00
Resguardos Indígenas	\$ 0,00
Fonpet 2.9%	\$ 28.259.631,00
Primera Infancia	\$ 0,00
Total SGP	\$ 34.856.149.730,00

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE SAN GIL

PPTO 2026	PPTO 2026- ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.110-12- 214-2025 DIC 11	ULTIMA DCVA 2025-SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 107(ENERO 30 DE 2026)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS - 2026 SGP 108 (FEBRERO 13 DE 2026)	TOTAL SGP2026 CON LA ULTIMA DE 2025	POR ADICIONAR
SALUD PUBLICA	1.039.445.921,00	31.912.407,00		1.155.761.690,00	1.187.674.097,00	148.228.176,00
SALUD R.SUBSIDIADO	20.144.923.467,00	621.263.651,00	21.660.517.389,00		22.281.781.040,00	2.136.857.573,00

Handwritten signature





ALCALDIA DE SAN GIL
NIT. 800.099.824-1

CERTIFICACIONES

F:26.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

Página: 1 de 1

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

300-C-366-2026

CERTIFICA

Los siguientes recursos del Fondo Local de Salud así:

Que los recursos del Sistema General de Participaciones- del Sector Salud Régimen Subsidiado (sin situación de Fondos) son administrados : por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- -ADRES y los recursos de Salud Publica los giran mensualmente en Onceavas partes, desde el Departamento Nacional de Planeación – DNP, como se evidencia en la dirección electrónica: https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/sistema-general-de-participaciones.aspx

SGP-104 de diciembre 30 de 2025	Ultima doceavas partes 2025.
SGP-107 de enero 30 de 2026	Once doceavas partes 2026.
SGP-108 de febrero 13 de 2026	Once doceavas partes 2026.

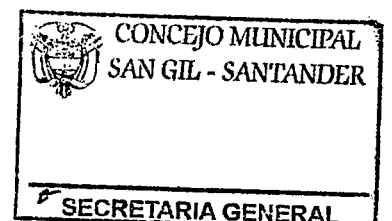
Los recursos de la ultima Doceava 2025 de Salud Pública por la suma de \$31.912.407,00 ya se encuentra en las arcas del Municipio en la cuentas bancaria de acuerdo a su destinación

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal de San Gil, sea estudiado en las sesiones extraordinarias del mes de Abril de 2026, el Proyecto de Acuerdo Adición de recursos del Fondo Local de Salud con el fin de adicionar los recursos al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2026.

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los ocho(08) días del mes de Abril del dos mil veintiséis (2026)

GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda

Revisó: Omayra Otero Santos, Profesional Universitario, Área de Contabilidad.
Proyecto: Maria Teresa Ardila.B-Contratista de Secretaria de Hacienda Municipal





ALCALDÍA DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

ACTA No 005

ASUNTO:

REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2026

FECHA:

Abril 08-2026

LUGAR:

SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

HORA INICIO

5:00 P.M

HORA FIN

5:29 P.M.

TEMAS TRATADOS

Se reúnen los integrantes e invitados del Consejo de Política Fiscal Municipal, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal, según artículo 10 y siguientes del Acuerdo Municipal No.035-2013:

NOMBRE	CARGO	PARTICIPACIÓN
EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS	Alcalde Municipal	Integrante
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretario de Hacienda	Integrante
DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	Jefe de la oficina de Planeación	Integrante
ADRIANA MARCELA MEJIA SANDOVAL	Profesional Universitario - Presupuesto	Integrante
VICTOR E. CHAPARRO MARTINEZ	Subsecretario de Salud	Invitado
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ	Contratista de la Secretaría de Hacienda	Invitada

Se encuentran presentes los integrantes del Consejo, por lo que existe quórum para realizar la reunión, quienes aprobaron el orden del día, por lo que se procede a tratar el asunto para el que se convocó.

DESARROLLO:

Estudio, análisis y aprobación del Proyecto Adición Recursos del Fondo Local de Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos, vigencia 2026.

El Sr alcalde Municipal de San Gil, solicita la exposición del Proyecto Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de los recursos del Fondo Local de Salud, que mediante los documentos del Departamento Nacional de planeación nos asignaron recursos del Régimen Subsidiado y Salud Pública para luego radicar el Proyecto de Adición en el Concejo Municipal.

El Subsecretario de Salud expone que los recursos a Adicionar del Fondo Local de Salud Recursos del Sistema General de Participaciones presente vigencia Regimen Subsidiado sin situación de fondos y Salud Pública con situacuín de fondos, como paso a detallar:

Por medio del Acuerdo 017 del 27 de noviembre de 2025, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2026 de manera global y, por medio del Decreto No.100-12-214-2025 del 11 de diciembre 2025 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2026 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones del sector Salud para la vigencia 2026, así:

Autoriza a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.





ALCALDIA DE SAN GIL
ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Version: 0.2

Fecha: 01.04.24

Salud Pública	1.039.445.274,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	20.144.923.467,00

Que por medio del Documento SGP No.104 del 30 de diciembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de la última doceava de la vigencia 2025, así:

Salud Pública	31.912.407,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	621.263.651,00

Que por medio de los Documentos SGP-107 y 108 del 30 de enero y 13 de febrero 2026, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil de las once (11) doceavas para la vigencia 2026, así:

Salud Pública	1.155.761.690,00
Salud Régimen Subsidiado (sin situación de fondos)	21.660.517.389,00

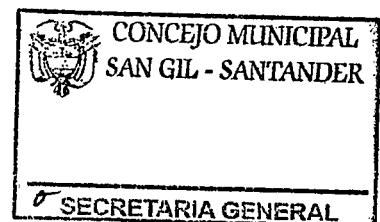
Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No.017 de 2025 del Fondo Local de Salud para ejecutar en la vigencia 2026 y los asignados mediante los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación, en el sector de Salud y Protección Social nos da un mayor valor por \$2.285.085.749,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027", como se detalla:

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2026						
MUNICIPIO DE SAN GIL						
PRESUPUESTO 2026	PPTO 2026-ACUERDO NO.017 de 2025 Y DECRETO LIQUIDAC.100-12-214-2025 DIC II	ULTIMA DCVA 2025 SGP 104 (DICIEMBRE 30 DE 2025)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS 2026 SGP 107 (ENERO 30 DE 2026)	ONCEAVAS PARTES DE LAS DOCEAVAS 2026 SGP 107 (FEBRERO 13 DE 2026)	TOTAL SGP 2026 CON LA ULTIMA DE 2025	POR ADICIONAR
SALUD PUBLICA	1.039.445.921,00	31.912.407,00		1.155.761.690,00	1.187.674.097,00	148.228.176,00
SALUD RSUBSIDIADO	20.144.923.467,00	621.263.651,00	21.660.517.389,00		22.281.781.040,00	2.136.857.573,00
TOTAL POR ADICIONAR						2.285.085.749,00

Por lo anterior los integrantes del Consejo de Política Fiscal aprueban por unanimidad el Proyecto de Adición de Recursos del Fondo Local de Salud al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal por valor de \$2.285.085.749,00 para radicar ante el Concejo Municipal

Hace parte integral de esta acta el control de asistencia, copia donde nos asignan los recursos SICODIS-SGP 2026

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.





ALCALDIA DE SAN GIL
ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01:04:24

Agotada el orden del día, se da por terminada la reunión.

NOMBRE	PARTICIPACION	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Integrante	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Integrante	
DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE	Integrante	
ADRIANA MARCELA MEJIA SANDOVAL	Integrante	
VICTOR ENRIQUE CHAPARRO MARTINEZ	Invitado	
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ	Invitado	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

